

BOLETIN



DE LA
OFICIAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE PUBLICACIONES
BOLETIN OFICIAL DE LAS ISLAS CANARIAS

DE LA
**COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS**

Año III

Lunes, 2 de Diciembre de 1.985

Número 145

SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

	Pág.	Pág.
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		
Resolución de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se añade la Cláusula Novena a la Resolución de este Centro Directivo de 12 de noviembre de 1985, en la que se convoca concurso - oposición para proveer 6 plazas de Técnico en la Consejería de Turismo y Transportes, mediante funcionarios de empleo interinos		2454

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE HACIENDA		
Orden de 11 de noviembre de 1985, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1985 en relación con la Contabilidad de Gastos Públicos.	2454	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS		
Decreto 466/1985, de 14 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Mejora local, enlace de la autopista Tf-5 con la carretera Tf-411.- Autopista Tf-5 de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava P.K. 5,3. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-La Orotava. Clave: 1-Tf-296»		2456
CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE		
Orden de 18 de noviembre de 1985, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valle Gran Rey. Delimitación de suelo urbano de Borbalan-Vueltas y entornos.		2457

VI. ANUNCIOS

**Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos**

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS		CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Orden de 20 de noviembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta de diversas obras.	2457		
Orden de 28 de noviembre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta para las obras de «Nuevo laboratorio regional de ensayo de materiales en Santa Cruz de Tenerife».	2458	Orden de 28 de noviembre de 1985, por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de una Guardería Infantil en el Polígono de Jinámar. Telde. Gran Canaria.	2458



BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Deposito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia

Dirección:
C/ La Marina 7, 1.^o
Edificio Hamilton (922) 241596
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Bonnet
C/ San Francisco, 47. (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.
C/ Arrieta, s/n.
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

1106 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se añade la Cláusula Novena a la Resolución de este Centro Directivo de 12 de noviembre de 1985, en la que se convoca Concurso - Oposición para proveer 6 plazas de Técnico en la Consejería de Turismo y Transportes, mediante funcionarios de empleo interino.

Habiéndose omitido en la Resolución de 12 de noviembre de 1985 de la Dirección General de la Función

Pública (B.O.C.A.C. n° 138 de 15 de noviembre), la cláusula Novena referida a la lista de reserva, por la presente Resolución se incluye dicha Cláusula.

«Novena.- Lista de Reserva.- El Tribunal podrá proponer que con aquellos aspirantes que, no obstante haber superado las pruebas, no tengan plaza, se constituya una lista de reserva para cubrir las vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya provisión se considere urgente en el plazo de un año.»

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1985.- La Directora General, Margarita Santana Pérez.

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE HACIENDA

1107 ORDEN de 11 de noviembre de 1985, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1985 en relación con la Contabilidad de Gastos Públicos.

La realización de las operaciones sobre contabilidad de los gastos públicos del fin del presente ejercicio y las subsiguientes liquidaciones del mismo, concretando la fecha de señalamiento de haberes, hacen necesario dictar las pertinentes normas a fin de regular adecuadamente la práctica de las mismas.

En su virtud,

DISPONGO

- 1.- Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.
- 1.1.- Las nóminas para el percibo de los haberes ac-

tivos y paga extraordinaria del mes de diciembre se cerrarán el día 5 del citado mes y se remitirán entre el 5 y el 10 a la Intervención Delegada respectiva y entre el 10 y el 15 se remitirán a la Intervención General por los mismos.

1.2.- Los haberes activos y la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre serán satisfechos conjuntamente a partir del día 15 del citado mes.

2.- Tramitación y pago de mandamientos de los últimos días del mes de diciembre.

2.1.- Las Intervenciones Delegadas a partir del día 28 del mes de diciembre, no remitirán mandamiento alguno a las Ordenaciones Secundarias de Pago de la Comunidad Autónoma, no obstante, las citadas Ordenaciones Secundarias continuarán expidiendo y satisfaciendo los oportunos mandamientos a partir del primer día hábil del mes de enero de 1986.

2.2.- Asimismo, a partir del día 28 de diciembre, las

Tesorerías no satisfarán libramientos, reanudando las citadas dependencias el pago de los libramientos pendientes de satisfacer el primer día hábil del mes de enero de 1986.

2.3.— Los Ordenadores de Pago podrán autorizar, en casos especiales, que se cursen mandamientos o se efectúen pagos en las fechas mencionadas anteriormente.

3.— Previsiones sobre cantidades a justificar.

Las peticiones de gastos «a justificar» expedidos con cargo a los créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente deberán obrar en poder de la Intervención antes del 15 de diciembre de 1985.

La Cuenta justificativa de dichos libramientos contendrán únicamente gastos devengados en el ejercicio 1985, siendo la fecha límite de presentación de dicha cuenta el 31-1-86.

4.— Expedición y Tramitación de documentos contables.

4.1.— De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que hace coincidir el ejercicio presupuestario con el año natural y la liquidación del mismo, al 31 de diciembre, los documentos de gestión contable, A, D, AD y ADOP, en cualquiera de sus fases, tendrán entrada en las Intervenciones con fecha límite, el 31 de diciembre.

4.2.— Los Interventores Delegados del Interventor General cuidarán muy especialmente el cumplimiento de esta norma.

5.— Anulación de saldos presupuestarios, autorizaciones, disposiciones y obligaciones.

5.1.— Al finalizar las operaciones de 31 de diciembre de 1985 se expedirán por la Intervención General, a través de la información de los Interventores Delegados, los documentos contables por el importe del saldo de autorizaciones y disposiciones existentes en aquella fecha en cada concepto presupuestario.

5.2.— El saldo del presupuesto que pueda resultar, una vez contabilizados los documentos a que se refieren los apartados anteriores, serán anulados conforme a las normas legales vigentes.

6.— Relaciones nominales de acreedores.

Las Secciones de contabilidad de las Intervenciones Delegadas formarán una relación nominal de acreedores, clasificada por secciones, programas, capítulos, artículos y concepto, en la que se detallarán todas las obligaciones contraídas que en 31 de diciembre no hubiera sido ordenado su pago.

Dos ejemplares de las citadas relaciones nominales acreedores se remitirán a la Intervención General antes del 25 de enero siguiente.

7.— Remanentes de Créditos.

El Consejero de Hacienda, siempre que solicite por los órganos interesados antes del día 31 de enero de 1986, podrá autorizar la incorporación al Presupuesto del ejercicio de 1986 de los remanentes de crédito del ejercicio anterior que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

a) Los de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que se hayan concedido o autorizado en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos al 31-12-85 y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el ejercicio.

c) Los de crédito para operaciones de capital.

d) Los de créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

e) Los créditos generados por los ingresos finalistas descritos en el artículo 71 de la Ley General Presupuestaria.

8.— Residuos de presupuestos cerrados.

8.1.— Las Ordenaciones de Pagos-Tesorerías dispondrán, automáticamente, en 1 de enero de 1986 de una cantidad igual al importe de las obligaciones contraídas pendientes de pago en 31 de diciembre anterior y detalladas en las relaciones nominales de acreedores.

8.2.— Los Mandamientos expedidos a partir de 1 de enero de 1986, por obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre, y como tales, comprendidas en las relaciones nominales de acreedores, serán contabilizados en las cuentas de «Residuos de presupuestos cerrados».

En los citados mandamientos se estampará el cajetín con la inscripción «RESIDUOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS» y contendrán, además, los datos precisos para identificarlos con la relación nominal de acreedores.

9.— Vigencia de los Mandamientos de Pago.

9.1.— Los Mandamientos expedidos en su día con imputación al ejercicio 1985 que no hayan sido satisfechos en 31 de diciembre de dicho año conservarán su plena vigencia hasta el momento en que se hagan efectivos a los acreedores, se anulen o se declare su prescripción.

A tal fin, las Tesorerías devolverán a las Intervenciones el día 20-1-86 los citados mandamientos (OP, ADOP) que se encuentren pendientes de pago en 31 de

diciembre de 1985, para que se proceda a estampar sobre la misma, y en lugar destacado un cajetín con la inscripción «R.P.C.», y la nueva aplicación presupuestaria de la forma siguiente 00/011/85.

Asimismo se identificará, en la medida de lo posible, los Mandamientos de Pago, con el número General de la Relación de Acreedores dado por la Intervención General.

9.2.- Las Tesorerías procederán a revisar los documentos de pago que se encuentren pendientes de abono con más de seis meses de antigüedad y a analizar las causas del retraso, procediendo en consecuencia.

10.- Disposición Final.

10.1.- Se autoriza a la Intervención General del Gobierno de Canarias a dictar las instrucciones oportunas para el desarrollo de esta Orden.

10.2.- La presente Orden entrará en vigor en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias».

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 1985.- El Consejero de Hacienda, Oscar Bergasa Peidromo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

1108 DECRETO 466/1985, de 14 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto «Mejora local, enlace de la Autopista Tf-5 con la carretera Tf-411. Autopista Tf-5 de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava. P.K. 5,3. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-La Orotava. Clave: 1-Tf-296».

Aprobado técnicamente con fecha 17 de mayo de 1984, por el Ministerio de Obras Públicas el Proyecto «Mejora Local, Enlace de la Autopista TF-5 con la Carretera TF-411. Autopista TF-5 de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava. P.K. 5,3. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-La Orotava. Clave: 1-TF-296», por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio se instruyó oportuno expediente informativo con el objeto de examinar si el trazado del proyecto era el más conveniente desde el punto de vista de interés general y de los intereses de la localidad afectada, así como dar cumplimiento a lo

dispuesto en la normativa de expropiación forzosa en cuanto a audiencia de los propietarios afectados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras y del artículo 11 y siguientes del Reglamento General para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, así como de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 y siguientes del Reglamento para el desarrollo de la norma legal mencionada en último lugar, se abrió periodo de información pública por anuncios insertados en los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 12 de junio de 1985 y de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de 8 de julio de 1985, así como mediante Edicto expuesto en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Transcurrido el plazo reglamentario del trámite de Información Pública no habiéndose formulado reclamaciones en el Ayuntamiento de La Laguna, salvo un escrito de alegaciones remitido por el Ayuntamiento Insular de Tenerife, el cual ha sido tenido en cuenta.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, y previa deliberación del Gobierno en sesión del día 14 de noviembre de 1985,

SE ACUERDA:

Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto «Mejora Local, Enlace de la Autopista TF-5 con la Carretera TF-411. Autopista TF-5 de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava. P.K. 5,3. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-La Orotava. Clave: 1-TF-296», según relación que figura en el Anexo, cuya realización ha sido proyectada por la Consejería de Obras Públicas. Ello de conformidad con lo previsto por la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero, y por la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo

EL CONSEJERO DE OBRAS
PUBLICAS,
José Medina Jiménez

ANEXO QUE SE CITA

RESOLUCIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Categoría	Propietario	m2 solar	m2 tinglado	m2 edificación
1	Hrdos. Concepción Delgado	65,00		180,00
2	Desconocido	117,00		98,00
3	D. José Carrillo			66,00
4	D. José M. León B			72,00
5	Desconocido			140,00
6	Casa de las Macías	107,00	78,00	
7	Sra. Viuda D. A. Lemona	180,00		
		489,00 m2	78,00 m2	556,00 m2

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

1109 ORDEN de 18 de noviembre de 1985, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Valle Gran Rey. Delimitación del suelo urbano de Borbalán-Vueltas y Entornos

Vistos los expedientes relativos a la Modificación del Plan General del Municipio de Valle Gran Rey en la zona de Borbalán, Vueltas y Entornos, y Delimitación del Suelo Urbano del indicado Sector, promovido por el Ayuntamiento de la indicada localidad.

CONSIDERANDO que esta Consejería resulta competente para resolver sobre la aprobación definitiva, en virtud del Artículo 37 de la Ley 1/1983 de 14 de abril, Decreto 103/1985 de 19 de abril y Decreto 397/1985 de 11 de octubre, y los Preceptos aplicables del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado el 9 de abril de 1976.

En su virtud,

RESUELVO:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan

General de Valle Gran Rey en la zona de Borbalán-Vueltas y Entornos, en los mismos términos de su aprobación provisional, debiendo el Ayuntamiento proceder a la aprobación definitiva de la Delimitación de Suelo Urbano del indicado Sector y dar cuenta a esta Consejería en el plazo de quince días del acuerdo aprobatorio, conforme a lo preceptuado en el artículo 2º del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a su publicación en el BOCAC, y contra su desestimación cabe interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial en el plazo de DOS MESES a partir de la notificación de la desestimación de recurso de reposición, si ésta fuera expresa, o UN AÑO si fuera por silencio administrativo negativo, en virtud del artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,
Javier Domínguez Anadón.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 20 de noviembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de Subasta de diversas obras.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 11 de noviembre de 1985, para la adjudicación de las obras:

1.º.- Refuerzo de firme entre los P.K. 34,520 y 43,700 de la carretera C-811 Las Palmas a Mogán por el Centro, tramo Cruce de Tejeda a Tejeda.

2º.- Refuerzo de firme entre los P.K. 5,1 al 10,1 de la carretera GC-700 de Arrecife a Arrieta por Haría, tramo Tahiche-Teguise.

Esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación las siguientes obras:

1º.- Refuerzo de firme entre los P.K. 34,520 y 43,700 de la carretera C-811 de Las Palmas a Mogán por el Centro, tramo cruce de Tejada a Tejada, a la empresa «Hermanos Santana Cazorra, S.L.» en la cantidad de setenta y un millones novecientas treinta y dos mil cincuenta y dos pesetas (71.932.052 Ptas.), coincidiendo con el presupuesto de contrata y,

2º.- Refuerzo de firme entre los P.K. 5,1 al 10,1 de la carretera GC-700 de Arrecife a Arrieta por Haría, tramo Tahiche-Teguise, a la empresa «Hormigones Insulares, S.A.», en la cantidad de sesenta y seis millones ochocientos veintiseis mil trescientas sesenta y cuatro pesetas (66.826.364 pesetas), coincidiendo con el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 1985.-
El Consejero de Obras Públicas, José Medina Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 28 de noviembre de 1985 por la que se convoca Concurso - Subasta para las obras de «Nuevo Laboratorio Regional de Ensayo de Materiales en Santa Cruz de Tenerife».

La Consejería de Obras Públicas convoca el siguiente Concurso Subasta:

OBJETO: Obras del Proyecto de «Nuevo Laboratorio Regional de Ensayo de Materiales, en Santa Cruz de Tenerife».

TIPO DE LICITACION: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL CIENTO SEIS PESETAS (232.590.106 pts.).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: DIECIOCHO MESES.

FIANZA PROVISIONAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS DOS PESETAS (4.651.802 pts.).

FIANZA DEFINITIVA: NUEVE MILLONES TRES-CIENTAS TRES MIL SEISCIENTAS CUATRO PESETAS (9.303.604 pts.).

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	e
C	2	e
E	1	e
G	4	e
I	6	c

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

REVISION DE PRECIOS: Las fórmulas de revisión de precios serán las n° 5, n° 9, n° 19 y n° 29, de las aprobadas por Decreto 3650/70, de 19 de diciembre.

ADMISION DE PROPOSICIONES: En el Registro de la Consejería de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 1985. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de la Consejería, Planta 10ª, a partir de las diez horas del día 16 de diciembre de 1985.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas en Santa Cruz de Tenerife.

En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
José Medina Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 28 de noviembre de 1985, por la que se anuncia Concurso - Subasta para la contratación de las obras de construcción de la Guardería Infantil en el Polígono de Jinámar, Telde (Gran Canaria).

La Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social del Gobierno de Canarias, convoca Concurso - Subasta para la contratación de las obras de construcción de una Guardería Infantil en el Polígono de Jinámar, Telde, Las Palmas de Gran Canaria, a cuyos efectos se hace constar:

1º.- OBJETO DEL CONTRATO.- Obras de construcción de una Guardería Infantil en el Polígono de Jinámar, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto confeccionado a tal fin.

2º.- PLAZO DE EJECUCION.- UN AÑO contado a partir de la orden de iniciación de las obras dada por la Consejería.

3º.- LUGAR DE MANIFIESTO DE PLIEGOS Y PROYECTO.- Estarán a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General Técnica del Departamento, sita en la Rambla General Franco, n° 53, de Santa Cruz de Tenerife, y en la Dirección General de Bienestar Social ubicada en la Avenida de los Derechos Humanos, Edificio Múltiple, de Las Palmas de Gran Canaria.

4º.- GARANTIA PROVISIONAL.- Será del 2% del Presupuesto total de la obra.

5º.- GARANTIA DEFINITIVA.- Será del 4% del Presupuesto total de la obra.

6º.- PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- TREINTA DIAS a partir de la publicación de la presente Orden de convocatoria.

7º.- PRESUPUESTO.- El Presupuesto máximo de adjudicación es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL TREINTA Y TRES PESETAS.

8º.- PROPOSICIONES.- Constarán de DOS SOBRES, uno para la «Documentación» y otro para la «Proposición Económica».

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 1985.

EL CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD
Y SEGURIDAD SOCIAL.
Alberto Guanche Marrero.